REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO SABANETICA

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 003 de 2026

FECHA: **AGOSTO 21 DE 2026**

INVITACIÓN No: **003 – 2026 DE AGOSTO 19 DE 2026 HORA 09:00 A.M.**

OBJETO: **ADQUIRIR ÚTILES, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO CON EL OBJETO DE BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**

PROPONENTE: ANDRES DAVID RICO MARTINEZ

NIT: **1.100.544.303 - 5**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CENTRO EDUCATIVO ALTOS DE JULIO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($4.878.440) IVA INCLUIDO**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

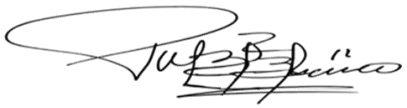
LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CENTRO EDUCATIVO ALTOS DE JULIO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.



PEDRO BLANCO BLANCO

Director(a)a y Ordenador(a) del gasto